



“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 427- 2020-MPP/GM.

Paita, 26 de octubre del 2020.

**VISTO:** El Expediente N° 202003071 de fecha 24 de febrero del 2020, presentado por la señora Nancy Castillo de Urbina, sobre solicitud de pago de servicios prestados – mes de Noviembre 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante solicitud S/N de fecha 24 de febrero del 2020, la señora Nancy Castillo de Urbina se dirige al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Paita, indicando que no se le ha cancelado el mes de noviembre del 2019, por lo que anexa su constancia de asistencia, requerimiento de la conformidad de sus servicios expedidas por el área indicada, solicitando se le cancele sus haberes que aún se le deben correspondiente al mes de noviembre.

Que, con Informe N° 396-2020-MPP/GAF-SGL de fecha 03 de marzo del 2020, la Subgerencia de Logística solicita a la Gerencia Municipal que se emita opinión legal sobre si procede o no el reconocimiento del pago del servicio prestado como asistente en el área de Proyecto de Vaca Mecánica correspondiente al mes de noviembre del 2019.

Que, con Proveído S/N de fecha 05 de marzo del 2020, la Gerencia de Asesoría Jurídica solicita a la Subgerencia de Programas de Complementación Alimentaria e Inclusión de Poblaciones Vulnerables que anexe el requerimiento de conformidad del servicio brindado.

Que, con Proveído N° 031-2020 – SGPCAeIPV-GDS/MPP de fecha 06 de marzo del 2020, la Subgerencia de Programas de Complementación Alimentaria e Inclusión de Poblaciones Vulnerables alcanza a la Gerencia de Asesoría Jurídica la información solicitada.

Que, con Informe N° 165-2020-GAJ-MPP de fecha 09 de marzo del 2020, el Abg. Manuel U. Vera Zuloeta – Gerente de Asesoría Jurídica informa a la Subgerencia de Logística que es viable reconocer y cancelar la deuda pendiente de pago a favor de Nancy Castillo de Urbina por el monto de S/ 1,200.00 (Mil Doscientos con 00/100 soles), por lo que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto deberá emitir la Certificación de Crédito Presupuestario; asimismo, recomienda autorizar el trámite de pago para las obligaciones reconocidas, previo compromiso y devengado con cargo a la disponibilidad presupuestal y financiera del presente ejercicio, de conformidad a los considerandos expuestos en el presente informe. En consecuencia, se debe proceder emitir la Resolución de devengados, previo pronunciamiento por parte de la comisión de reconocimiento de deudas.

Que, en el presente caso se puede apreciar que existe requerimientos del personal de área encargada, y además existe la conformidad del servicio, por lo que la señora Nancy Castillo de Urbina si ha brindado el servicio. Por lo tanto teniendo en cuenta que los servicios ya fueron realizados, deberá de reconocer la deuda.





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

Que, con Informe N° 473-2020-MPP/GAF-SGL de fecha 12 de marzo del 2020, la Subgerencia de Logística solicita a la Gerente de Administración y Finanzas, autorice a quien corresponda emitir Certificación Presupuestal por el monto de S/ 1,200.00 (Mil Doscientos con 00/100 soles).

Que, mediante Proveído N° 929-2020-MPP/GPyP-SGP de fecha 04 de setiembre del 2020, el CPC. Tomas Arcadio Ponce Bruno -Subgerente de Presupuesto, emite la certificación de crédito presupuestario N° 0000000954, por el monto de S/ 1,200.00 (Mil Doscientos con 00/100 soles).

Que, en el presente caso se puede apreciar, que existe requerimientos del personal de área encargada; y además existe la conformidad del servicio, por lo que la señora Nancy Castillo de Urbina si ha brindado el servicio, por lo tanto teniendo en cuenta que los servicios ya fueron realizados, deberá de reconocerse la deuda.

Que, con informe N° 275-2020/MPP-GAF de fecha 21 de octubre del 2020, la Gerente de Administración y Finanzas se dirige al Gerente Municipal, para informar que con ACTA N° 24, de fecha 08 de setiembre del 2020, la Comisión de Reconocimiento de Deuda de la Municipalidad Provincial de Paita, por UNANIMIDAD emite opinión favorable para el reconocimiento de deuda que asciende al monto de S/ 1, 200.00 (Mil Doscientos con 00/100 soles), a favor de la señora Nancy Castillo de Urbina por el servicio prestado como asistente en la vaca mecánica durante el mes de noviembre del 2019.

Que, con Proveído S/N de fecha 22 de octubre del 2020, la Gerencia Municipal, dispone a la Gerencia de Secretaria General emita el acto resolutivo.

Que, por las consideraciones expuestas y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 104-2019-MPP/A, de fecha 29 de enero del 2019, que delega facultades al Gerente Municipal para emitir Resoluciones; y,

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el reconocimiento de Deuda correspondiente al pago del mes de noviembre del 2019, a favor de la señora Nancy Castillo de Urbina por el monto de S/. 1,200.00 (Mil Doscientos con 00/100 soles); conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas el giro del pago por el monto de S/. 1, 200.00 (Mil Doscientos con 00/100 soles) a favor de la señora Nancy Castillo de Urbina correspondiente al pago del mes de noviembre del 2019, conforme a la Nota de Certificación Presupuestal N° 0000000954, de acuerdo a la disponibilidad financiera de la entidad, con cargo a la fuente de financiamiento: 09 Recursos Directamente Recaudados, Partida: 2.3.2 7.11 99 Servicios Diversos.

**ARTICULO TERCERO: HÁGASE** de conocimiento de lo dispuesto en la presente resolución a la interesada y Áreas Administrativas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, ARCHIVESE

